Moción de Orden del Día N° 2165

MOCIÓN DE SALUDO

El Congresista de la República que suscribe, **ALEJANDRO SOTO REYES**, en uso de sus facultades legislativas que le confiere la Constitución Política del Perú y el artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente moción de saludo:

CONSIDERANDO:

Que, la Federación Departamental de Campesinos del Cusco (FDCC), fue inscrita en los registros públicos el 19 de marzo de 1961.

Que, la Federación Departamental de Campesinos del Cusco a lo largo de su historia, ha sido un bastión en la lucha del campesinado cusqueño y ha entregado al movimiento campesino del Perú, destacados hombres y mujeres que han dirigido la gloriosa Confederación Campesina del Perú.

Que, la Federación Departamental de Campesinos del Cusco, fue protagonista principal del cambio de la tenencia de la tierra, logrando una Reforma Agraria con la Ley 14444 de 1963, para el ámbito de La Convención y Lares y luego influyó en la reforma agraria de 1969 en el país y ha contribuido en los últimos años a la superación de miles de familias campesinas en todo el Perú, a través de la capacitación de campesino a campesino, conducida por los Yachachiq, que son los propios líderes que utilizan el método "aprender haciendo", liderando así la innovación tecnológica productiva, para lograr seguridad alimentaria en base a productos orgánicos que hacen bien a la salud de los seres humanos.

Por consiguiente, es propicia la ocasión para que el Congreso de la República exprese su saludo, con motivo de celebrarse el 61° aniversario de su creación.

POR LO EXPUESTO; EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA ACUERDA:

PRIMERO. - Expresar el más fervoroso saludo a la Federación Departamental de Campesinos del Cusco, al conmemorarse el 19 de marzo el 61° aniversario de su creación.

SEGUNDO. - Transcribir la presente Moción de Saludo y hacerla llegar al señor Salvador Merma Hilchoque, Secretario General de la Federación Departamental de Campesinos del Cusco, y por su intermedio a las federaciones distritales y provinciales.

Lima, 15 de marzo del 2022

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por:
SOTO REYES Alejandro FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15/03/2022 11:52:13-0500